petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

ADENDA Nº 2 AL CONTRATO PR Nº 213/11, CELEBRADO ENTRE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y LA FIRMA MIX S.A.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, entre **Petróleos Paraguayos**, en adelante **PETROPAR**, domiciliada en la calle Chile Nº 753, Piso 9°, representada por su Presidente, **Sergio Escobar Amarilla**, con Cédula de Identidad Civil Nº 765.895, y la firma **Mix S.A.**, en adelante el **PROVEEDOR**, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80016613-2, con domicilio en la calle República de Colombia Nº 1242, de la ciudad de Asunción, representada en este acto por **Marciano Javier Villalba Méndez**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.147.891, convienen en celebrar la presente Adenda Nº 2 al Contrato PR Nº 213/11, derivada de la **Licitación por Concurso de Ofertas realizada por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 02/11, para el "Servicio de Publicaciones en Periódicos y Revistas"**, que se regirá por las siguientes Cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA:
PETROPAR y EL PROVEEDOR acuerdan prorrogar la vigencia del Contrato desde el 3 de mayo de 2012, hasta 07 de julio de 2012.

CLÁUSULA SEGUNDA:
EL PROVEEDOR se compromete a prorrogar la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, hasta 07 de julio de 2012.

CLÁUSULA TERCERA:
PETROPAR y EL PROVEEDOR acuerdan que quedan incluidas en este instrumento todas las cláusulas y condiciones establecidas en el Contrato PR Nº 213/11, que no se opongan a la presente Adenda.

En prueba de conformidad y aceptación de todos los términos consignados en la presente **ADENDA Nº 2,** suscriben las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 10 días del mes de mayo del año 2012.

COPIA PARA LA U.O.C.

mix S.A.

MARCIANO J. VILLALBA MÉNDEZ
PROVEEDOR
MIX S.A.

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE
PETRÓLEOS PARAGUAYOS
(PETROPAR)

PETROLEOS PARAGUAYOS · PETROPAR ·